BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 11 DE JUNIO DE 1983 | Número 132

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

ASAMBLEA REGIONAL

Corrección de errores al Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, publicado en el suplemento del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de marzo de 1983. 1695

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Comienzo de las pruebas convocadas para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre de dos plazas de sociólogos de esta Comunidad Autónoma. 1695

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. ICONA. 1696

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 1697

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1698

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cartagena. 1698
Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura. 1698
Ayuntamiento de Murcia. 1699
Ayuntamiento de Murcia. 1699
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia. 1699
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 1699
Ayuntamiento de San Javier. 1699
Ayuntamiento de Cartagena. 1699
Ayuntamiento de Alcantarilla. 1699
Ayuntamiento de Cartagena. 1700
Ayuntamiento de Aguilas. 1700

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia. 1700

I. Comunidad Autónoma

ASAMBLEA REGIONAL

449 Corrección de errores al Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, publicado en el suplemento del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de mayo de 1983.

Advertidos errores en el texto publicado del Reglamento citado, publicado en el suplemento del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 18 de mayo de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

Artículo 6.º—Donde dice «emitido por el Presidente», debe decir «emitido por el Presidente de la Comunidad Autónoma»; debe suprimirse desde «que lo será hasta el final».

Artículo 34.—Donde dice «a instancia de dos miembros», debe decir «a instancia de dos de sus miembros».

Artículo 42, apartado 3.º, donde dice «y educación de la legislación», debe decir «adecuación de la legislación».

Artículo 45/2.—Donde dice «a constituir la Comisiones», debe decir «a constituir las Comisiones».

Artículo 50/3.—Donde dice «a los procedimientos o reglas», debe decir «a los procedimientos y reglas».

Artículo 51/d.—En el párrafo séptimo, donde dice «Por lo que a las», debe decir «Por lo que se refiere a las».

En el penúltimo párrafo, donde dice «con sentido de la oportunidad de asuntos», debe decir «con sentido de la oportunidad al montante de asuntos».

Y en el último párrafo, donde dice «pueda», debe decir «puedan».

En el título IV, capítulo I, donde dice «de la fijación de la Orden del día», debe decir «de la fijación del Orden del día».

Artículo 54/2, párrafo tercero, donde dice «podrá ser objeto de iniciativa», debe decir «podrá ser objeto de actualización a iniciativa».

Artículo 58/1.—Ultimo párrafo del apartado primero, donde dice «una cuarta parte los miembros», debe decir «una cuarta parte de los miembros».

En el apartado 3.º, al principio, donde dice «En uno y otros casos», debe decir «En uno y otro caso».

Artículo 61/a)—En el penúltimo párrafo, donde dice «que el número es tal», debe decir «que el número de ausencias es tal».

Artículo 63/1.º—En el párrafo 5.º, donde dice «que este Reglamento», debe decir «lo que este Reglamento no hubiere».

Artículo 67, apartado d)—En el párrafo octavo, donde dice «precisamente para replantear», debe decir «precisamente para presentar sus disculpas y, en ningún caso para replantear».

Artículo 72/c.—En el párrafo noveno, donde dice «comenzando por el Diputado responderá «sí», debe decir «comenzando por el Diputado cuyo nombre sea sacado a suerte. Cada Diputado responderá «sí».

Artículo 81.—Donde dice «si alguien del público», debe decir «si alguien entre el público».

Artículo 83/3.—Donde dice «la enmiendas», debe decir «las enmiendas».

Artículo 94/2.—Donde dice «serí», debe decir «será».

Artículo 96-1).—Donde dice «tengan ese carácter», debe decir «tengan este carácter».

3/.—Donde dice «msmo», debe decir «mismo».

TITULO VI.—Donde dice «DE LOS PROCEDIMIENTO ESPECIALES», debe decir «DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RELACIONADOS CON LA FUNCION LEGISLATIVA».

Artículo 113.—Donde dice «A tal fin sólo pedrán...», debe decir «A tal fin sólo podrán...».

Artículo 122.—Donde dice «después de ser admitida», debe decir «después de admitida».

Artículo 123 a).—Donde dice «por uno de sus flamantes», debe decir «por uno de sus firmantes».

Artículo 135/2 a).—Donde dice «hayan podido llegar al conocimiento», debe decir «hayan podido llegar a conocimiento.

Disposiciones transitorias Primera 4.º—Donde dice «tendrá derecho de réplica» debe decir «tendrá derecho a réplica».

INDICE: falta añadir «Disposición final», pág. 31.

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

450 Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a las pruebas convocadas para la provisión, en propiedad, mediante oposición libre de dos plazas de sociólogos de esta Comunidad Autónoma, que el próximo día 30 de junio, a las 10 horas de la mañana, darán comienzo las pruebas de aptitud.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 31 de mayo de 1983.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3066

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Murcia

El ilustrísimo señor director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por Delegación del excelentísimo señor ministro de Agricultura (O. M. 19-12-80), ha dictado en 2 de mayo de 1983 la siguiente Orden Ministerial:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 190 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Murcia, denominado «Mesica y Suerte de las Carrascas», de la pertenencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y sito en el término municipal de Moratalla.

Resultando que durante toda la tramitación del expediente del deslinde figuró como monte MU-1088 y MU-1089, por no estar declarado de utilidad pública, por O. M. de 23 de septiembre de 1982, fue declarado como tal e incluido en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Murcia con el número 190.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Murcia que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el «Boletín Oficial de la Región» el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiendo sido presentado ninguno, por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado, ni a la clasificación de fincas o derechos que establece el artículo 102 del Reglamento de Montes.

Resultando que después de tramitadas las debidas notificaciones a los interesados, se procedió por el ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, situándose el piquete número 1 en la parte del monte «Suerte de las Carrascas», junto a un camino desde donde se divisa el alto del Cerro de Servalejo, la garita de incendios de Nerpio y la chimenea de la casa de Beteta, procediéndose a continuación a la colocación de los piquetes sucesivos que delimitan el perímetro del monte, con numeración correlativa hasta el 155 desde el cual cierra al 1. Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por edictos colocados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el ingeniero jefe del Servicio Provincial del ICONA de Murcia, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el ingeniero operador.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», colocado edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidaas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Considerando que al haber sido declarado de utilidad pública e incluido en el Catálogo correspondiente con el número 190, por O. M. de 23 de septiembre de 1982, procede que se resuelva el presente expediente de acuerdo con estos datos.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Murcia, tiene el honor de proponer a V. I.:

1.° Que se apruebe el deslinde del monte número 190 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Murcia denominado «La Mesica y Suerte de las Carrascas», de la pertenencia del ICONA y sito en el término municipal de Moratalla, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.° Que se mantenga la descripción que del mismo figura en el Catálogo con los siguientes datos:

Provincia: Murcia.

Número del Catálogo: 190.

Nombre del monte: «La Mesica y Suerte de las Carrascas».

Término municipal: Moratalla.
Pertenencia: ICONA.

LIMITES:

Norte: Fincas particulares, mediante el Barranco del Arroyo del Mojón, aguas arriba; continúa por la ladera, divisoria y cumbre del Calar de la Cueva de la Molata de Salinas e iniciación del Barranco de la Venta.

Este: Fincas particulares de Poyo Parriel y de la Cabecera del Barranco de la Suerte de las Carrascas; dique y edificio de la Venta Vidal, y carretera de El Sabinar a Nerpio. Fincas particulares de los Barrancos Suerte de las Carrascas y de la Tejera número 1; presa y acequia de este Barranco.

Sur: Fincas particulares, en parte mediante las acequias de los Barrancos de la Tejera número 1 y de la Tía Gabina.

Oeste: Barranco del Horcajo, fincas particulares, en parte mediante el Barranco de La Tejera número 2, camino de Arroyo tercero a la Venta, y Barranco Cerro del Mojón, en el punto final.

CABIDAS:

Cabida total y pública: 62,8750 hectáreas.

3.º Que se modifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con el trabajo realizado.

4.º Que se demore, como máximo durante 5 años, el amojonamiento del monte, para que durante dicho plazo puedan agregársele al mismo otras fincas colindantes que se encuentran en trámite de adquisición por el ICONA.

Se advierte que esta resolución pone término a la vía administrativa y que de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 podrán impugnar la presente resolución las personas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde y resultaren afectadas por la misma, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. ministro de Agricultura en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 19 de mayo de 1983. El jefe provincial, José Luis Parra Ortum.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3299

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, por prórroga de jurisdicción, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/81, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por don Martín García García, contra don Antonio Gambín Fernández, con domicilio en calle San Esteban número 24-3.º, de Molina de Segura, en reclamación de 118.767 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y por el término de veinte días hábiles, y con rebaja del 25%, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo 8 de julio, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25%.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

«1.—Piso número 16, vivienda en tercera planta alta, de la casa en Molina de Segura, calle San Esteban, 24, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo D, con acceso común con las demás viviendas por entrada y escalera desde la calle de San Esteban, y se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terrazas. Ocupa una superficie perimetral de 113,66 m.², construida 120,45 m.² y útil de 94,93 m.²; linda, según se entra al edificio por la calle San Esteban, frente, calle San Esteban, y patio interior derecha, derecha entrando, Vicente Illán; izquierda entrando, piso tipo C de esta planta, patio interior derecha, hueco de escalera y pasillo distribuidor, y espalda, patio interior derecha, hueco de escalera y patio interior derecha, Inscrita al tomo 555 general y 136 de Molina de Segura, folio 163, finca 17.608, inscripción 2.ª Valorada en 1.500.000 pesetas».

Dado en Mula a 27 de mayo de 1983.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

* Número 3219

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado - juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, en funciones del número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 159/80, a instancia de don Antonio Asensio Barbero, representado por el procurador don Alejandro Lozano, contra don Domingo Henares García y su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 680.173 pesetas de principal y 340.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de la parte demandada:

1.ª En el término de Mazarrón, en la barriada del Puerto de Mar, en la calle de Santa María, s/n., un solar para edificar de cabida 319 m.² Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 252, folio 237, finca 19.019. Valorada en un millón ciento deciséis mil quinientas pesetas.

2.ª Un solar situado en el citado término, en los extramuros de dicha villa, sitio conocido por Camino del Pozo de Pila, s/n., que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 252, folio 239, finca número 19.020. Valorado en un millón doscientas noventa y cinco mil pesetas.

Las referidas fincas serán subastadas en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de julio, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valoradas cada una de las fincas, con rebaja del 25% del referido tipo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, en metálico, al 10% del tipo por que salen a subasta, con rebaja del 25% y sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de las referidas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Dado en Cartagena a 20 de mayo de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3030

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

ANUNCIO

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Hace saber: Que transcurrido en exceso el plazo concedido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación provisional de admitidos, no habiéndose presentado reclamación alguna conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se eleva por el presente anuncio la susodicha relación a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto.

Villanueva del Segura a 28 de abril de 1983.—El alcalde-presidente, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 2397

CARTAGENA

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste la oposición libre para la provisión, en propiedad, de tres plazas de arquitecto municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de abril de 1983.

1. D. Antonio Aguilar Piera
2. D. José Amorós García
3. D. José Manuel Artés Carril
4. D.ª Elvira Badenes Navarro
5. D. Andrés Bernal Ordóñez
6. D. José Calvo López
7. D.ª Blanca Castiella Rodríguez
8. D. Juan Francisco Chumilla Valderas
9. D. Jesús del Barrio Díez
10. D.ª Raquel del Río Barrocal
11. D. José Egea Peñalver
12. D. José Antonio Garín Echevarría
13. D. Jesús A. Gascón Bernal
14. D. Francisco Gutiérrez Palazón
15. D. Alberto Ibero Solana
16. D. Jesús López López
17. D. Rafael Leonart Torán
18. D. Miguel Marín Rodríguez
19. D. José Enrique Martínez Andreu
20. D. José Martínez Cocq
21. D. Eloy Martínez Lanzas
22. D. Julio Angel Martínez Meroño
23. D. Fernando Masdeu Puche
24. D. Tomás Menor Pérez
25. D. Federico Navarro Fosar
26. D. Andrés Navarro Sánchez
27. D. Fernando Pellejer Calamar
28. D. Angel Peñalver Segovia
29. D.ª Esperanza Rabanaque Mayén
30. D. Julio César Ratón Concellón
31. D. Alberto Rodríguez Ríos
32. D. José Luis Ruiz Jainaga
33. D. Agustín N. Sánchez Quesada
34. D. Enrique Soler Morella
35. D. Juan Francisco Torres García

36. D.ª María Pilar Vázquez Martínez.

Queda excluida de la lista de admitidos por incumplimiento de la base tercera de la convocatoria:

1. D.ª Adela Ortega Segura

La relación citada se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región», concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 6 de abril de 1983. El alcalde.

---

* Número 3363

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Felipe Bayona Rubio ha solicitado licencia para la apertura de aparcamiento subterráneo en calle Mar Menor (Murcia).

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 25 de mayo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3083

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 31-3-1983, de acuerdo con el artículo 109.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, están expuestas al público, durante quince días, en este Ayuntamiento, Negociado de Estadística, para pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones oportunas sobre inclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Alamo de Murcia, 18 de mayo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 2774

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número Uno de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1983, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En San Pedro del Pinatar, 2 de mayo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 3155

SAN JAVIER

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de San Javier el proyecto de «Obras complementarias del Hogar del Pensionista de San Javier», se expone al público, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado por cuantas personas se sintieren afectadas por la ejecución de las obras, que ascienden al Presupuesto de Ejecución por Contrata de 6.291.897 pesetas.

San Javier, 24 de mayo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 2804

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, la Ordenanza reguladora de la Tasa Municipal por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, se expone al público, durante quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alcantarilla a 19 de abril de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

---

* Número 2857

MURCIA

EDICTO

Que examinada y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 del actual, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Patronato Municipal de Deportes, correspondiente al ejercicio de 1982, se expone al público, por período de 15 días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que contra ella puedan formularse, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 790-2 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 7 de mayo de 1983.—El alcalde.

---

* Número 2923

CARTAGENA

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Peno, en sesión de 12 de abril próximo pasado, ha acordado aprobar inicialmente una modificación puntual del Plan Parcial de «Cala Flores», presentado por don Juan Sánchez Marín, en nombre de Promociones Cabo de Palos, S. A.

Dicho documento queda expuesto al público por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse reclamaciones a cuyo efecto podrá examinarse en el Negociado de Urbanismo (plaza de España, edificio 2.001).

Cartagena, 22 de abril de 1983. El alcalde.

* Número 2396

CARTAGENA

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste la oposición libre para la provisión, en propiedad, de plazas de técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de abril de 1983.

1. D. Eloy Alemán Laguarda
2. D.ª María del Mar Antón Martín
3. D. Miguel Angel Bastida Cortina
4. D.ª María Ascensión Carlos-Roca Peña
5. D. Jesús García Blanco
6. D. Alfonso García Inglés
7. D. Carlos Girón Caro
8. D. Francisco Gómez Escribano
9. D. Nicolás González Martínez
10. D.ª Elena Guerrero Ginel
11. D. José Jiménez Perona
12. D.ª María Julia López Castell
13. D. Jacinto Martínez Moncada
14. D. Manuel Mora Mendicuti
15. D. Juan José Ortuño Bernal
16. D. Rafael Pedreño Serra
17. D. Antonio Ramírez Marco
18. D. Francisco Rius Mestre
19. D. Angel Robles Martínez
20. D. José Vicente Roca Marquina
21. D.ª Paloma Rodríguez del Castillo Martín
22. D. Alberto Ros Ruiz
23. D.ª María Jesús Salazar Balboa
24. D. Joaquín Sánchez Arapiles
25. D. José Ramón Sánchez Toribio
26. D.ª Andrea Sanz Brogeras
27. D.ª María Amparo Tello Fombuena

Relación de excluidos por no cumplir la base tercera de la convocatoria:

1. D.ª Mercedes Hernández Martín
2. D. Antonio Sánchez Godoy

La relación citada se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región», concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cartagena, 14 de abril de 1983. El alcalde.

* Número 3209

AGUILAS

EDICTO

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número dos del presente ejercicio de anulación de certificaciones de descubierto que comprende conceptos de plus valía, multas, reintegros de pagos, solares, gastos suntuarios y licencias de obras, correspondientes a los ejercicios de 1976 a 1982, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término y ocho días más, podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 27 de mayo de 1983. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3167

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Emilio Escribano Molina, domiciliada en Carretera de la Estación, km. 4, Blanca, y signado con el número 5.188 de 1982, por falta de pago de Seguros Sociales, correspondiente al requerimiento número D-3.455 de 1981, por importe de trescientas setenta y cinco mil quinientas veintitrés pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una guillotina marca DD, tipo industrial, con motor de 6 H. P. Se valora en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de clavar con motor de 4 H. P., automática. Se valora en cincuenta mil pesetas.

Dos máquinas de montar, automáticas, con motor de 1½ H. P. Se valoran en ciento cincuenta mil pesetas.

Una máquina de afilar sierras, marca Jouse, con motor de 3 H. P. Se valora en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de fondear, marca Ferrés, automática. Se valora en setenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de triscar sierras marca Jouse, con motor de 3 H. P., Se valora en cincuenta mil pesetas.

Un aspirador de serrín, tipo industrial. Se valora en sesenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 30 de junio de 1983, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1983.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA